

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL CONSEJO SOCIAL DE LA CIUDAD DE GRANADA

A las 17:30 h. del día 13 de diciembre de 2017 comienza en el Salón de Pleno del ayuntamiento de Granada la sesión plenaria del Consejo Social, convocada en tiempo y forma bajo la presidencia de D. Santiago Carbó Valverde y con la presencia del alcalde D. Francisco Cuenca Rodríguez.

Están presentes los siguientes miembros del Consejo:

GRUPO I: Representación Política Municipal

D^a Ana Muñoz Arquelladas – Tte. Alcalde de Presidencia y Concejala Delegada de Presidencia, Empleo, Igualdad y Transparencia.
D. Baldomero Oliver León – GM Socialista
D^a Rocío Díaz Jiménez – GM Popular
D. Manuel Olivares Huertas – GM Ciudadanos
D^a Pilar Rivas – GM Vamos Granada

GRUPO II: Representación Social

D. Joaquín Díaz Ródenas – por UCA (de las asociaciones de consumidores).
D. Víctor Medina Flórez– Universidad de Granada
D. Víctor López Palomo -Caja Rural
D. Salvador Curiel Chaves - BMN
D^a Amalia Elvira Pérez Pérez – Consejo Municipal de Personas Mayores

GRUPO III: Representación Sindical y Empresarial

D. Juan Francisco Martín García – UGT
D^a M^a del Carmen Escañuela Martín – UGT
D. Ricardo Flores López CC.OO.
D. Daniel Mesa Sánchez - CC.OO
D^a Conchi González Insúa – CGE
D. Luis Aribayos Mínguez - CGE

GRUPO IV: Representación Profesional

D. Manuel Mariano Vera Martínez – Colegio de Psicólogos de Andalucía Oriental
D. José Luis Travesí Santos - Colegio de Gestores Admtvo. de Granada, Jaén y Almería
D. Jesús Brandi Cotta, Colegio Oficial de Farmacéuticos de Granada.

El Colegio Oficial de Titulares Mercantiles excusa no asistencia pero delega su voto, en el caso de que sea necesario para la aprobación del nuevo reglamento, en el Presidente del Consejo Social mediante correo electrónico remitido el 12 de diciembre.

Excusan su asistencia: D. Cándido González de Lara Garrido – Consejo Municipal de Discapacidad y D. Trinitario Betoret Catalá – CGE, D. Juan de Dios Molinero Moreno– CGE, y D. José Luís Alarcón Morente - Cámara de Comercio, Industria y Navegación de Granada.

No asisten: D. Francisco Puenteadura Anllo – GM IUAS-GPC y D. Francisco López de Haro – Presidente de la FF. AA. VV.

Asiste como invitado D. Vito Episcopo Solis, Secretario Gral. de la Asociación Cluster Granada Plaza Tecnológica y Biotecnológica “On Granada-Tech City.

Actúa como Secretario el Coordinador Técnico del Consejo Social, Enrique J. Hernández Salas.

1. Aprobación, si procede, de acta de la sesión anterior de 17 de julio de 2017

Sin ninguna consideración al acta anterior, ésta se aprueba por unanimidad de los presentes.

2.- Presentación de la Asociación Cluster Granada Plaza Tecnológica y Biotecnológica “On Granada-Tech City”, por parte de su Secretario Gral. D. Vito Episcopo Solis.

El alcalde de Granada argumenta que es preciso impulsar un nuevo modelo económico que esté fundamentado en la transferencia del conocimiento y el desarrollo productivo, y resulta que en Granada existe dentro del campo de las Nuevas Tecnologías, el software aplicado y la biotecnología un conjunto de empresas que son de primer nivel nacional e internacional, empresas que están ejerciendo un papel extractor muy importante, y en donde la participación de On Granada está siendo determinante. Por lo que es este el primer eje sobre el que tenemos que movernos para generar riqueza y empleo.

El trabajo de On Granada está permitiendo construir un ecosistema para que empresas del sector TIC’s se ubiquen en nuestra tierra, lo que da lugar a la creación de puesto de trabajo cualificados ligados con una formación académica muy reconocida internacionalmente que se imparte en nuestra UGR. Por todo ello, quiere felicitar públicamente a On Granada por su trabajo, y considera muy apropiado que el Consejo Social contribuya a esta misión de trabajar en pos de una nueva identidad productiva para Granada.

D. Santiago Carbó, apunta que es muy importante resaltar la importancia de este tipo de iniciativas que está a caballo entre la etapa postindustrial y la tecnológica. España, y en su conjunto Europa, está algo retrasada en el desarrollo de este sector empresarial como lo prueba la ausencia de este tipo de industria en el indicador bursátil del IBEX. La diversificación de la economía local pasa por la aplicación de las nuevas tecnologías.

El alcalde concede la palabra a D. Vito Episcopio para que exponga en qué consiste On Granada.

(Se adjunta al acta la presentación en power point sobre la que se desarrolla este punto del Orden del Día)

3.- Informe del Presidente

Agradeciendo y felicitando al Secretario Gral, de On Granada su intervención, el alcalde concede la palabra al Presidente del Consejo para que dé cuenta de su informe.

D. Santiago Carbó recuerda que el último pleno del Consejo, celebrado en julio, se trató de analizar el borrador del Plan de Saneamiento que el ayuntamiento había elaborado y como este documento dio lugar al Plan de Ajuste que se elaboró después de verano aprovechando una nueva estrategia que el Gobierno de la Nacional posibilitaba con la aprobación de los Presupuestos Generales de 2017.

El Consejo Social no debe tener una actitud conformista y debe de aspirar a algo más. En el caso del mencionado Plan, él ha hablado con el Concejal de Economía y Hacienda con la intención de que desde el Consejo se puedan aportar ideas que ayuden a mejorar el citado Plan. Hay que procurar contar con recursos que favorezcan la puesta en marcha proyectos sociales o iniciativas como la que se han visto de On Granada.

En cuanto a otros asuntos menores podríamos citar:

- Que se sigue ayudando en el tema de la Colonia de San Conrado manteniéndose reuniones con las partes implicadas.
- La intención de abrir debates en el seno del Consejo sobre grandes proyectos de ciudad como el que se acaba de exponer sobre On Granada. Sería interesante que en cada sesión se puedan mostrar iniciativas similares.
- La participación en unas jornadas organizadas conjuntamente entre el ayuntamiento y la UGR sobre “Turismo y Ciudad” en donde se han tratados asuntos de interés, y siendo conscientes de que algunas tema como el de la tasa turística puede generar debate hay que tratarlos de forma pausada. Hay que buscar fórmulas para que el turismo aporte más a esta ciudad.
- Ya se enviaron cartas a las distintas áreas municipales para comenzar los trabajos de evaluación del plan estratégico, un asunto que será prioritario a partir de enero. Debemos de contar con más recursos.

4.- Exposición y aprobación, si procede, de la reforma del Reglamento del Consejo Social.

Sin duda alguna durante estos últimos meses la labor del Consejo Social se ha centrado en la reforma del Reglamento.

Recuerda, el Presidente del Consejo, que en las reuniones que mantuve con todos los miembros del Consejo entre los meses de abril y mayo, una de las principales peticiones fue la de adecuar la estructura y el funcionamiento de este órgano consultivo a la actual realidad de la sociedad granadina.

Labor que hemos acometido a través de la Comisión Permanente extendida (ya que se incorporaron representantes de todos los grupos municipales), que ha hecho una gran tarea de revisión y debate que hay que agradecer. Entre los aspectos que cabrían destacar del nuevo texto, podríamos señalar: 1) el que se haya recogido el que la presidencia del Consejo Social debe ser elegida por mayoría absoluta el pleno municipal, tal y como se acordó en la moción que aprobó el ayuntamiento el pasado 28 de abril, 2) la posibilidad de que el Consejo pueda dedicarse a cuestiones de naturaleza económico-financiera que afecten a la gestión municipal, 3) la regulación de todo el procedimiento a instruir para la designación de los miembros del Consejo Social, o 4) la mejora de la labor de tutela que debe de ejercer el ayuntamiento para garantizar el correcto funcionamiento de su órgano asesor.

Desde que se creó este organismo en julio de 2004 sólo se han acometido dos cambios puntuales, ahora se ha acometido una reforma de más calado procurando alcanzar más autonomía, más capacidad de actuación y, sobre todo, más eficiencia.

La composición del nuevo Consejo responde a la intención por una parte de despolitizar algunos elementos y de otra, de hacerlo más plural abriendo la posibilidad de poderse designar nuevos miembros que puedan representar otras realidades sociales vinculadas como la cooperación, la integración social, el desarrollo o el medioambiente. Otro hecho significativo es que se ha acordado que dos colectivos tan relevantes de la ciudad como los jóvenes y las mujeres tengan un puesto permanente en el Consejo a través de los Consejos Municipales.

Asimismo, una cuestión relevante es la regulación de los grupos de trabajo. Se han nombrado tres comisiones que se dedicarán a: “Grandes Proyectos Urbanos”, “Desarrollo Económico Local” y “Bienestar Social, Educación y Mejora de la Participación Ciudadana”, además se habilita la posibilidad de crear comisiones específicas para cuestiones puntuales o urgentes; como ya hemos hecho cuando constituimos el grupo económico.

Se ha reducido notablemente la discrecionalidad del alcalde para nombrar miembros del Consejo Social, y otro elemento es que han desaparecido los puestos reservados a los expresidentes. Con ellos se ha hablado y hay que decir que han comprendido la nueva situación y han presentado sus dimisiones, al igual que lo han

hecho D. José María Rueda y D. Luis González que representaban a PSOE y al PP respectivamente. También hay que indicar que el Consejo va a ser más transparente ya que esta presidencia deberá acudir como mínimo una vez al año a dar cuenta al pleno municipal. En todo caso, resaltar que se ha suscitado un debate intenso y rico, que por supuesto siempre podrá ser mejorable pero que en su conjunto es puede estar bastante satisfecho.

Una vez que el Reglamento sea aprobado por este pleno se inician los trámites internos que desde la Secretaría General Municipal han señalado:

- Remisión a Presidencia para formalización de propuesta con informe del Coordinador Técnico del Consejo certificado la aprobación del nuevo Reglamento. Propuesta que debe ser sometida a informe de la Comisión Municipal Delegada de Presidencia. Una vez aprobados.
- Informe de Secretaría General para su remisión al Pleno Municipal.
- Aprobación inicial por el Pleno (mayoría absoluta por que el Reglamento tiene naturaleza orgánica)
- Publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.
- El plazo de exposición es de 30 días y no cuentan ni sábados, ni domingos ni feriados
- Transcurrido ese plazo y en caso de ausencia de reclamaciones, nueva publicación del texto ya definitivamente aprobado (pues la ausencia de reclamaciones equivale a su elevación a definitivo) en el BOP. En ese caso, hay que incorporar un certificado acreditativo de tal ausencia a emitir por Secretaría General, previa acreditación en ese sentido, por la encargada del Registro General
- En caso de que se presentasen alegaciones, éstas deberían ser informadas por el Plenario del Consejo y por la Comisión Municipal Delegada y sometido a Pleno. Tras el acuerdo plenario municipal que estime o desestime la alegación, el texto se publica en el BOP.
- La entrada en vigor se produce tras la publicación del texto íntegro en el BOP y transcurridos 15 días desde la remisión del acuerdo a la Subdelegación del Gobierno del Estado y Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía.

Una vez finalizado todo este proceso es cuando habría que abordar la designación de todos los miembros del Consejo, mientras tanto el Consejo actual está en plena vigencia.

A la hora de enviar la convocatoria con la propuesta del nuevo Reglamento se ha pedido que se remitieran sugerencias. En este sentido decir que sólo se ha recibido un escrito de la Confederación Granadina de Empresarios que pasa a exponer:



CONSEJO SOCIAL Granada

- En el artículo 16, respecto al número de miembros del Grupo II en la parte inicial se dice que estará compuesto por un máximo de hasta quince representantes y posteriormente dice que catorce.

Esto se debe a un error que ya ha sido corregido, son catorce los miembros del grupo II.

- En el artículo 11 sobre las vicepresidencias se modifica el punto 2 de la siguiente forma: *El Pleno del Consejo Social designará las dos Vicepresidencias. Cualquiera de los miembros que conforman los Grupo II, III y IV podrá optar al cargo siempre y cuando sean postulados por al menos la mayoría de los votos del Grupo al que representen y, finalmente, serán elegidos cuando cuenten con el respaldo de dos tercios del pleno del Consejo. Se procurará que la elección sea paritaria en relación al género. Se propone que el texto quede de la siguiente forma: El Pleno del Consejo Social designará las dos Vicepresidencias entre los representantes de los Grupos II, III y IV. Su elección será por mayoría y se procurará que la elección sea paritaria en relación al género.*

Adicionalmente desde la CGE se considera que se podría haber aprovechado esta modificación de los estatutos para concretar los representantes de dicho grupo, al igual que se ha hecho proponiendo la incorporación de tres consejos municipales y no dejando cinco vacantes para su posterior designación

Sobre este último punto el Presidente comenta que no se ha querido cerrar todos los puestos para que haya cierto dinamismo en las representaciones. Se ha estipulado un procedimiento por el que las entidades que lo deseen presenten sus candidaturas. Éstas serán analizadas en la Comisión Permanente que será quien eleve las propuestas finales de miembros al Pleno el Consejo, se da la posibilidad de hacer renovaciones cada dos años lo que da más viveza al Consejo.

Sobre las consideraciones planteadas por la CGE, el Presidente del Consejo lee la petición que se cursa que puede dar la sensación de que restringe que con el nuevo texto no se puedan elegir dos Vicepresidencias de un mismo grupo, como hasta ahora se estaba funcionando.

El alcalde interviene para agradecer a Santiago Carbó la concreción en la exposición que ha hecho de los principales cambios que se introducen con la nueva redacción. Cuestiones que fueron requeridas por muchos miembros del Consejo desde hacía tiempo y que el propio Santiago Carbó pidió en una de las primeras reuniones que mantuvieron con el fin de dotar al órgano asesor de una estructura establece que lo fortaleciera al mismo tiempo. A la alcaldía llegan peticiones de incorporación de nuevos miembros y es precisamente el propio Consejo quien tiene que articular el cómo lo puede hacer. No es cuestión que admitir a todo el que lo pida pero sí el regular el procedimiento. Siempre ha defendido que el Consejo desarrolle un papel relevante en la vida de la ciudad que no tiene que ser sólo consultivo. Se ha redactado un magnífico documento de trabajo y ahora



CONSEJO SOCIAL Granada

tenemos que tratar de validar o no a este documento, y de ver si se admiten o no la posible modificaciones que se hayan presentado incluso ahora mismo “de viva voz”. Se abre un turno de palabra, posteriormente se concretarán los asuntos expuestos y finalmente se procederá a la votar el nuevo Reglamento, sabiendo que posteriormente hay un trámite municipal que podrá dar lugar a cambios sobre el texto que aquí salga. Estamos dando punto de partida a un documento de debate.

Luis Aribayos de la CGE toma la palabra para aclarar que la observación que ha hecho llegar se debe a que no sabía si se había caído en la cuenta que la redacción propuesta impedía que en el Grupo III se dieran mayoría sin que una de las parte que lo forman, empresarios y sindicatos, dejara de ostentar un vicepresidencia. Por eso ha propuesto una nueva redacción más sencilla que evite esta situación tanto en el Grupo III como en el resto. Por otra parte, quería hacer la advertencia de que con motivo de la composición actual del Grupo I el número total de miembros del Consejo sea par (34), por lo que no sabe si se había considerado un voto de calidad para la Presidencia. Por último, le llamaba la atención de que entidades con peso en la ciudad como la Alhambra o el PTS no estuvieran ya presente o pudieran optar a una de las nuevas plazas.

Daniel Mesa, de CC.OO., comenta que el trabajo que ha realizado el Consejo en los últimos meses hace que éste mejore mucho en su funcionamiento. Considera que es muy importante que se haya dado más relevancia a los aspectos sociales con lo que intuye que la labor del Consejo será más útil para la sociedad granadina. Que el haber generado plazas disponibles dota de más flexibilidad al Consejo para que ser más representativo. Es muy importante que tanto los jóvenes como las mujeres tengan un puesto permanente en el Consejo. Comparte con el representante de la CGE el que se corrija el texto sobre el nombramiento de la Vicepresidencias. Y, por último, hace un ruego en el sentido de que durante el trámite municipal al que debe de someterse el reglamento no se produzcan más cambios de los estrictamente legales que habría que introducir para respetar así la soberanía del propio Consejo a la hora de decidir sobre sus normas de funcionamiento.

Manuel Olivares de Ciudadanos, comenta que lo primero que hizo cuando se dijo que se pretendía modificar los estatutos fue ver los estatutos de otros Consejo Sociales para comparar y saber en qué mejorar. Y por este motivo quiere plantear una serie de cuestiones. En primer lugar que en la reforma debe primar el deseo de ser operativos y eficientes, por otro lado evitar las duplicidades, además de la necesidad de recuperar el plan estratégico ya y sacarlo de las estanterías donde está guardado; no podemos estar todo el tiempo pregonando que hay que repensar la ciudad. Por otra parte plantea la preocupación por la cuestión de la representatividad de los colectivos, esto debe estar muy bien regulado para evitar manipulaciones. El Consejo debe de preocuparse por saber quién forma las posibles asociaciones que quieran participar en el Consejo, qué fines persiguen y a cuántos representan cuantitativamente; en el tema de los lobby es muy importante tenerlos claramente identificados. Por otra parte, en relación a los posibles grupos de trabajo que se generen especifica que habrá que crearlos según la temática a tratar y que en algunos casos sería interesante que no estuvieran ningún político.



CONSEJO SOCIAL Granada

Pilar Rivas de Vamos Granada, lo primero que dice es que quiere pedir disculpas pues aunque esa cierta que fue invitada a participar en dicha Comisión Permanente extendida a veces una no puede estar en todos los frentes pero cree que aún está a tiempo y piensa que está en el lugar adecuado para comentar un par de ideas. La primera es que Granada es una ciudad muy diversa y por este motivo defiende que la población inmigrante debe estar presente de forma permanente en el seno del Consejo de tal modo que se le dé cabida a debatir sobre todos los aspectos que afecten a la ciudad. Por otra parte, sostiene que es importante la presencia de la población joven, a los que se le debe de dar voz propia para que opinen sobre el presente y futuro de Granada. Hace una reflexión general en cuanto a que es cierto que aunque se ha debatido mucho sobre el funcionamiento de los Consejos Sectoriales Municipales como éste y la repercusión política de los mismos no es menos cierto que estos espacios debe ser libre para que se pueda propiciar una debate abierto sobre todas aquellas cuestiones que se consideren sensibles para Granada.

Rocío Díaz por el Grupo Popular felicita al Presidente y al Coordinador Técnico por la labor que ha desempeñado dentro de la Comisión Permanente extendida. El tono ha sido el adecuado, y se ha propiciado un debate constructivo durante mucho tiempo. El reglamento que se propone a aprobar podrá ser mejorable, sin duda, pero se ha logrado el consenso y el equilibrio que siempre se ha perseguido para que el Consejo sea lo que todos queremos como órgano consultivo municipal. Es cierto que ha existido un debate sobre el papel de los Consejos Municipales ya que hay varios en el ayuntamiento pero en la última redacción del texto se propuso que se incluyera un párrafo que permitía abrir la participación de los estos consejos siempre y cuando el tema a tratar fuera de su incumbencia. También es cierto que la cuestión de la representatividad de los colectivo es delicada pero piensa que está bien resuelta ya que las asociaciones que quieran formar parte del Consejo deben presentar una solicitud, debe estar propuesta por varios miembros del Consejo, es decir que hay establecido un protocolo concreto que pasa primero por la aprobación de la Comisión Permanente y después por el Pleno del Consejo. Se ha hecho un gran trabajo de coordinación y se ha propiciado el diálogo. Por último, manifiesta que está a favor de la propuesta presentada por Luis Aribayos sobre las Vicepresidencias.

El Coordinador Técnico del Consejo, Enrique J. Hernández interviene para aclarar la cuestión del número de miembros del Consejo. Es cierto que antes existía un total de 35 miembros, ponderación que ha ido aumentando en la medida que iba creciendo el número de partidos políticos que conseguía representación municipal (se pasó de los 3 iniciales a 5 en las últimas elecciones), para evitar estar atados a esta circunstancia se ha eliminado este tope y por tanto el Grupo I dedicado a la representación política se adaptara en cada ocasión al número de fuerzas política que consigan formar grupo municipal. Además el hecho de que en el Grupo II se han creado cinco puestos y en el Grupo IV dos de libre disposición hace que el número de miembros del Consejo pueda también varias ya que no es preciso que siempre estén cubiertas estas siete plazas. En todo caso sí está recogido el voto de calidad de la presidencia del Consejo en caso de empates (art.21.1).



CONSEJO SOCIAL Granada

Santiago Carbó, apunta que efectivamente la intención de esta reforma es ser más operativos y el poder trabajar con más libertad; se ha despolitizado bastante y en cuanto a la representatividad, considera que la reforma da tranquilidad ya que el Consejo siempre tiene la potestad de elegir 7 plazas. Considera que la representación de la mujer estaba asumida desde el principio y la cuestión de los jóvenes era obvia. Creo que la fórmula alcanzada permite combinar el deseo de hacer más dinámico el Consejo, con la opción de ser más transparente en el funcionamiento al tiempo de dar más juego a otros colectivos ciudadanos. Evidentemente una vez que el Reglamento este finalmente la Comisión Permanente debe abordar qué criterios establecer para elegir a los colectivos que pretendan formar parte del Consejo. Es una cuestión que no se puede dejar a la arbitrariedad y por supuesto la cuestión de la representatividad debe estar garantizada.

Pilar Rivas de Vamos Granada insiste en su propuesta que parece que no está siendo toma en cuenta.

Santiago Carbó, le responde que los jóvenes ya están incluidos al igual que el Consejo Municipal de la Mujer que se suma al Consejo Municipal de Personas Discapacitadas que ya estaba. Sobre el tema de la inmigración entiende que se debatió y se alcanzó el compromiso de que alguno de puestos vacantes podría ser ocupado por una representación de este colectivo. No se puede conceder puestos a todos los colectivos de la ciudad. Evidentemente si se tratan cuestiones de esta índole estos colectivos deberán estar presentes.

Daniel Mesa de CC.OO. pide que se promuevan procesos democráticos internos en los Consejos Municipales de Mujeres y Jóvenes para designar a sus representantes en el Consejo Social.

El alcalde pregunta que si nadie manifiesta nada en contra se puede considerar por todos aceptadas las alegaciones de la CGE.

Se pasa a votar el reglamento incluyendo las propuestas.

- Votos a favor, 21 (el Presidente cuenta con el voto delegado del Ilustre Colegios de Titulados Mercantiles)
- Votos en contra, ninguno
- Abstenciones, 1 (Grupo Municipal de Vamos Granada)

Queda aprobada la reforma del Reglamento del Consejo Social por mayoría absoluta; se iniciará el proceso municipal con la intención de que en el Pleno Municipal de enero se apruebe definitivamente.

5.- Ruego y preguntas.

Manuel Olivares, pregunta cómo se ha establecido el protocolo a seguir para que el Consejo Social trabaje en determinados temas, lo comenta para evitar situaciones como la



propuesta de intervenir en el caso de la colonia de San Conrado. El alcalde responde que esta circunstancia está recogida en el nuevo art.12.5 que se ha redactado, procede a su lectura:

“Cualquier cuestión que sea planteada al Consejo Social, bien remitida por el Ayuntamiento de Granada o bien por colectivos sociales o particulares, deberá ser expuesta y debatida en la Comisión Permanente, que determinará si debe o no intervenir este órgano consultivo y, en su caso, derivarlo a una Comisión Ordinaria o si precisa de la constitución de una Comisión Específica, al tiempo que se fija el alcance del trabajo a acometer (debate, informes, dictámenes, recomendaciones...)”

Una vez aclarado esta pregunta y agradeciendo a todos el trabajo que se ha desarrollado se levanta la sesión a las 19:05 horas.

VºBº
El Presidente

Secretario

Santiago Carbó Valverde

Enrique J. Hernández Salas